

ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000230 NUMERO 05 2016 07 DIA MES AÑO FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO:	228999
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRI	ESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN	
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,	
TELEFONO	DOMICILIO	

MYRIAM LIDHIET LARA VILLARRUEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO TELÉFONO DOMICILIO DEL PROVEEDOR RFC LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL PINTURA VINILICA VERDE **OTRA** 4.00 817.24 3,268.96 **OTRA** PINTURA VINILICA OCRE 2.00 817,24 1,634,48 **BROCHAS DE 6"** PZA 8.00 42,24 337.92 **BROCHAS DE 4"** PZA 4.00 31.90 127.60 Seis Mil Doscientos Veintisiete pesos 97/100 M.N. 5,368.96 SUB-TOTAL IMPORTE CON LETRA: 859.01 I.V.A. TOTAL 6,227.97 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO LUGAR DE ENTREGA: EN LA DEPENDENCIA FIANZAS PAGO DE CONTADO X PAGO: 15/07/2016 a) ANTICIPO PAGO EN PARCIALIDADES PORCENTAJE DE ANTICIPO: b) CUMPLIMIENTO No. DE PARCIALIDADES: 0 % DBSERVACIONES AUTORIZO ENTIDAD O DEPENDENCIA NOMB REY FIRMADE **ELABORO** ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE PROVEEDOR/ CARMEN ANDRADE SILVA EMISORA Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

MTRO JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

MTRO, JOSE ARTURO FLORES GOMEZ

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,